

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: MARTHA CECILIA HURTADO SAYIN

Demandado: COLPENSIONES - PORVENIR S.A. - COLFONDOS S.A. -
PROTECCIÓN S.A.

llamó en garantía a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

RADICACIÓN: 76 001 31 05 020 2023 00208 01 (22/2025)

AUTO N° 044

Santiago de Cali, siete (7) de febero de dos mil veinticinco (2025)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las demandadas y el grado jurisdiccional de consulta a favor de Colpensiones en contra de la sentencia número 292 del 01 de noviembre de 2024, proferida por el juzgado Veinte Laboral del Circuito de Cali.

En el Acta de la sentencia de indica el nombre de la demandante "MARTHA LUCIA HURTADO SAYIN" (sic), sin embargo revisado el poder y demanda se tiene que su nombre correcto es "MARTHA CECLIA HURTADO SAYIN"., así mismo quedó consignado en el Auto Admisorio.

En atención al artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, a la ejecutoria de esa providencia, que lo serán tres (3) hábiles siguientes a su notificación; las partes podrán presentar los alegatos de conclusión por escrito, contando para ello con un término de cinco (5) días hábiles, los que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría de la Sala Laboral (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La providencia de segunda instancia será notificada a las partes por EDICTO, acogiendo los pronunciamientos de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, expuestos entre otros en los autos números 5851, 2550 de 2021 y 647 de 2022,

Notifíquese

ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada